

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE
ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PERMANENTE PARA LA CAJA COOPERATIVA
PETROLERA – COOPETROL.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL invita a personas jurídicas legalmente constituidas a presentar cotización para la prestación del servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para la **asesoría jurídica y el soporte jurídico de los diversos asuntos funcionales de la cooperativa**, con énfasis en derecho laboral y de seguridad social, derecho cooperativo, derecho contractual y de responsabilidad civil extracontractual, derecho penal, realizando el acompañamiento preventivo, consultivo, contractual y de representación en la defensa jurídica de la cooperativa de ahorro y crédito COOPETROL.

De acuerdo con lo anterior, se requiere ofertar de acuerdo con los parámetros establecidos en los requerimientos técnicos que se describen en el alcance.

2. ALCANCE

El servicio de asesoría jurídica integral deberá prestarse bajo un **enfoque de gestión del riesgo legal**, con carácter preventivo, correctivo y estratégico, incorporando esquemas de auditoría jurídica permanente, acompañamiento transversal a los procesos de la cooperativa y soporte a los órganos de administración y control de Coopetrol.

El prestador del servicio deberá garantizar una disponibilidad del 100% para atender los requerimientos y consultas que formule la Gerencia General, los órganos de administración, control y órganos colegiados.

Para los servicios a contratar se espera cotización con un cobro fijo mensual no se aceptan propuestas con cobros por hora.

El servicio de asesoría jurídica integral deberá cubrir, las siguientes áreas del derecho:

A. ASESORÍA JURÍDICA EN EL ÁREA DEL DERECHO LABORAL Y LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Resolución ilimitada de consultas y emisión de conceptos en materia de derecho laboral y seguridad social que sea requerido por la cooperativa.
2. Acompañamiento legal en procesos laborales que involucren a la cooperativa, sus directivos o administradores.
3. Revisión, análisis e impulso procesal de procesos que se adelanten en contra o a favor de la cooperativa.
4. Revisar, modificar y actualizar el reglamento interno de trabajo, asegurando su adecuación al nuevo ordenamiento laboral vigente.
5. Revisar, modificar y actualizar contratos de trabajo, contratos de prestación de servicios, esquemas de compensación, esquemas de pago de salarios y honorarios, adecuándolos al ordenamiento laboral vigente.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE
ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PERMANENTE PARA LA CAJA COOPERATIVA
PETROLERA – COOPETROL.

INSCRITO A FOGACOOP

Supersolidaria

VIGILADO

6. Asesoría y proyección de contratos individuales de trabajo en sus diversas modalidades, contratos de prestación de servicios y esquemas de pago y desalarización.
7. Asistencia permanente de un abogado especialista en derecho laboral a las reuniones requeridas por la cooperativa, el área de talento humano, el comité de convivencia, entre otros, con el fin de resolver consultas y requerimientos en esta área del derecho.
8. Acompañamiento jurídico en procesos disciplinarios internos.
9. Asesoría y proyección de reformas en los reglamentos internos de índole laboral, SG-SST de higiene y seguridad industrial y todos aquellos cuerpos normativos que regulen las relaciones laborales de la cooperativa.
10. Acompañamiento y asesoría en trámites, requerimientos y diligencias en las que sea requerida la entidad por la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP, seguridad social integral, incapacidades, riesgos laborales y pensiones.
11. Acompañamiento, asesoría en trámites y diligencias en las que sea requerida la entidad ante el Ministerio del Trabajo y demás autoridades administrativas y regulatorias del estado.
12. Capacitaciones a funcionarios y directivos de la cooperativa en materia laboral (reformas normativas, procesos disciplinarios, proyección y terminación de contratos, casos de salud ocupacional, entre otros).
13. Asesoría y proyección de respuestas a los derechos de petición, quejas y reclamos en materia laboral respecto de los que sea objeto de la cooperativa.
14. Asesoría y acompañamiento en temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. Actualización normativa permanente durante la vigencia del contrato.
16. Asesoría en relaciones laborales individuales y colectivas.

B. ASESORÍA JURÍDICA EN EL ÁREA DEL DERECHO COOPERATIVO.

Deberá ofrecer una asesoría especializada y permanente en economía solidaria que incluya

1. Atención y resolución ilimitada de consultas y emisión de conceptos jurídicos en derecho cooperativo, consultas, por cualquier medio que sea requerido por la Gerencia, órganos de colegiados y comités de COOPETROL.
2. Elaboración, redacción, revisión, socialización de reforma de estatutos y reglamentos internos (reglamentos de los órganos colegiados, crédito, ahorro, cartera, afiliaciones, fondos sociales, compras y contratación, entre otros).
3. Acompañamiento jurídico integral en materia cooperativa.
4. Acompañamiento y asistencia jurídica a los órganos de administración, vigilancia, comités sociales y órganos colegiados.
5. Preparación jurídica y acompañamiento en Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias.
6. Atención de requerimientos y procesos administrativos ante la Superintendencia de la Economía Solidaria u otros entes de control.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE
ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PERMANENTE PARA LA CAJA COOPERATIVA
PETROLERA – COOPETROL.

7. Capacitación permanente a directivos y funcionarios en normatividad cooperativa vigente.
8. Acompañamiento en asambleas generales y consejos de administración, cuando se requiera, elaboración de actas, resoluciones y documentos relacionados con este tipo de reuniones
9. Acompañamiento reuniones de los órganos colegiados, cuando se requiera, resoluciones y documentos relacionados con este tipo de reuniones.
10. Acompañamiento y elaboración de documentos, en las funciones encomendadas al comité disciplinario y comité de apelaciones de la cooperativa.
11. Atención de requerimientos de entes de supervisión y control.
12. Garantizar la disponibilidad de un abogado para cada cuerpo colegiado (Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité disciplinario y Comité de apelaciones).

C. ASESORÍA JURÍDICA EN EL ÁREA DEL DERECHO CONTRACTUAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El servicio deberá comprender, como mínimo

1. Asesoría y emisión ilimitada de conceptos en derecho contractual y responsabilidad civil extracontractual, a través de cualquier medio que será requerido por la Cooperativa
2. Elaboración, revisión, análisis y auditoría jurídica de contratos de prestación de servicios, contratos civiles, comerciales y cooperativos.
3. Acompañamiento jurídico en procesos precontractuales, negociaciones y celebración de contratos.
4. Proyección de acuerdos de pago, transacciones y conciliaciones.
5. Asesoría de todo tipo de contratos, convenios, órdenes de servicios, ofertas mercantiles de derecho privado.
6. Asesoría en reclamaciones contractuales y extracontractuales.
7. Asesoría y acompañamiento en los trámites, requerimientos y diligencias administrativas de carácter contractual y extracontractual en las que sea requerida la Entidad en la ciudad de Bogotá D.C. por parte de autoridades administrativas.
8. Reforma y actualización de reglamentos internos de compras y contratación.
9. Capacitaciones a funcionarios y directivos en gestión contractual y mitigación de riesgos legales.
10. Actualización, emisión de conceptos y capacitaciones permanentes frente a las novedades normativas que en materia contractual y de responsabilidad civil extracontractual permanente.
11. Asesoría en ejecución de pólizas por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. Elaboración, revisión y análisis de invitaciones abiertas.

D. ASESORÍA JURÍDICA EN EL ÁREA DERECHO PENAL.

Deberá tener un enfoque preventivo y estratégico e incluir:

- Identificación y gestión de riesgos penales asociados a la actividad financiera, administrativa y contractual.
- Asesoría jurídica preventiva en derecho penal económico y corporativo.
- Acompañamiento jurídico en procesos penales que involucren a la Cooperativa, sus trabajadores, directivos o administradores, dentro del marco legal.
- Representación de la Cooperativa o sus directivos en indagaciones o procesos ante la Fiscalía General de la Nación.
- Revisión, análisis e impulso procesal de procesos que actualmente se adelantan en la cooperativa.

2.1. MODALIDAD DE PRESENTACION DEL SERVICIO

La asesoría jurídica integral se prestará bajo un esquema de **servicio permanente con niveles de servicio definidos**, que garantice oportunidad, trazabilidad y calidad en la atención, e incluirá como mínimo.

- Atención por vía telefónica, correo electrónico o de forma presencial según requerimientos de la Cooperativa.
- Disponibilidad permanente para consultas jurídicas.
- Emisión de conceptos jurídicos escritos cuando así se solicite.
- Acompañamiento en procesos administrativos, judiciales y extrajudiciales, conforme al alcance contratado.
- El prestador del servicio deberá garantizar una disponibilidad del 100% para atender los requerimientos y consultas que formule la Gerencia General, los órganos de administración, control y órganos colegiados.

3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

De celebrarse el contrato con COOPETROL, el eventual proveedor se obliga con Coopetrol a:

1. Dar cumplimiento con el objeto y alcance del contrato.
2. Aportar todo su conocimiento, experiencia e infraestructura en el cumplimiento del presente contrato.
3. Disponer del personal profesional y especializado, técnico y administrativo para el desarrollo del objeto del presente contrato.
4. Guardar confidencialidad y correcto manejo de la información por el CONTRATANTE.
5. El CONTRATISTA deberá enviar informes mensuales sobre los resultados obtenidos o de acuerdo con las necesidades del CONTRATANTE.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE
ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PERMANENTE PARA LA CAJA COOPERATIVA
PETROLERA – COOPETROL.

INSCRITO A FOGACOOP

Supersolidaria

VIGILADO

6. Firmar el correspondiente acuerdo de confidencialidad para el manejo de toda información que sea suministrada por el CONTRATANTE.
7. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuar el CONTRATANTE.
8. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
9. Comunicar en forma inmediata cualquier circunstancia que pudiera afectar los intereses de COOPETROL.
10. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
12. Radicar oportunamente la factura
13. Atender las recomendaciones del CONTRATANTE, relacionadas con el objeto Contractual.
14. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
15. Presentar las pólizas que avale el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato objeto de este proceso de contratación.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar personas jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos mínimos.

1. Firma de abogados legalmente constituida.
2. Adjuntar tarjeta profesional activa y Hoja de vida de los abogados que se vayan a asignar para realizar la defensa jurídica en las diferentes ramas requeridas.
3. Experiencia comprobada mínima de **cinco (5) años** en asesoría jurídica a cooperativas, entidades financieras o del sector solidario.
4. Conocimiento acreditado en derecho cooperativo, derecho comercial, derecho contractual y de responsabilidad civil extracontractual, derecho penal, derecho laboral y de seguridad social.
5. Disponibilidad para atención oportuna y permanente.
6. En caso de ser personas jurídicas cuya constitución no sea inferior de cinco (5) años hasta la fecha de la presente solicitud.
7. Adjuntar tres (3) referencias comerciales que certifiquen experiencia relevante.
8. Estar debidamente matriculado o registrado en el registro mercantil y tener renovada su matrícula a la fecha.
9. Estar inscrito en el registro único tributario – RUT

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE
ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PERMANENTE PARA LA CAJA COOPERATIVA
PETROLERA – COOPETROL.

INSCRITO A FOGACOOP

Supersolidaria

VIGILADO

10. Tener su objeto social relación directa con la naturaleza de los servicios requeridos en esta solicitud.
11. Cotizar los servicios de conformidad con las especificaciones requeridas por la Caja cooperativa petrolera - COOPETROL.
12. Contar con la capacidad financiera que garanticen la normal prestación de los servicios descritos en la presente invitación.
13. Diligenciar formato RUP – Registro Único de Proveedores (adjunto y remitir el total de documentos actualizados e indicados en la última hoja del formato)

5. **VERIFICACIÓN JURÍDICA, RIESGOS, FINANCIERA Y TÉCNICA**

5.1. **VERIFICACIÓN JURÍDICA.**

- 5.1.1. Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas): Certificado de registro de persona jurídica y/o establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio respectiva en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.
- 5.1.2. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República: Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 5.1.3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal.
- 5.1.4. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades: Certificado en original tanto de la empresa oferente como del representante legal, en donde se indique el no estar inmerso en inhabilidades e incompatibilidades legales (artículo 60 de la Ley 454 de 1998) y estatutarias (artículo 76 del Estatuto de Coopetrol)
- 5.1.5. Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa oferente: Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas.
- 5.1.6. Copia de tarjeta profesional vigente.
- 5.1.7. Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional de Abogado.
- 5.1.8. Hoja de vida de los abogados que prestarán la asesoría jurídica.
- 5.1.9. Certificación pago aportes a la Seguridad Social: Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE
ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PERMANENTE PARA LA CAJA COOPERATIVA
PETROLERA – COOPETROL.

5.1.10. Registro Único Tributario (RUT): De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y demás normas concordantes, el posible contratista deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT)”.

5.2. VERIFICACIÓN DE RIESGOS

- **Diligenciamiento del formato RUP (adjunto)**

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Circular jurídica emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria así como en la Política General de Coopetrol para la Prevención y Control del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aprobada por la administración requiere el diligenciamiento y envío del formato RUP documento de propiedad de la cooperativa en formato PDF adjunto, en el cual el oferente suministra toda la información requerida para hacer la debida diligencia del proveedor. Igualmente, certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la empresa ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista vinculantes de lavado de activos y financiación del terrorismo, entre las que se encuentran lista OFAC-CLINTON, lista designados terroristas ONU y lista designados terroristas Unión Europea. La verificación de esta información la hará directamente COOPETROL a través de la Dirección de Riesgos, y se requiere para constatar si el oferente se encuentra o no reportado en dicha lista, pues si así fuera estaría inhabilitado para contratar.

Nota 2: Si el número de asociados con un porcentaje de participación igual o superior al 5% es mayor a 5 personas, se debe anexar relación con toda la información requerida en formato RUP – registro único de proveedores Coopetrol (adjunto)

- **Alregar los siguientes documentos:**

1. Documento de Identidad Representante Legal
2. Certificado de Cámara y Comercio no superior a tres (3) meses
3. RUT Actualizado
4. Declaración de Renta
5. Certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días
6. Tres (3) Certificados Comerciales no mayor a 30 días

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE
ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PERMANENTE PARA LA CAJA COOPERATIVA
PETROLERA – COOPETROL.

INSCRITO A FOGACOOP

Supersolidaria

VIGILADO

- | |
|--|
| 7. Certificado pago de la seguridad social y aportes parafiscales último mes |
| 8. Certificado RIT |
| 9. Composición accionaria firmada por el Revisor Fiscal o Contador que ostenten el 5% o más de la propiedad accionaria de la compañía. |
| 10. Estados Financieros |

Información necesaria para facilitar su estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

5.3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Con base en la información certificada en el Registro Único de Proponentes, y conforme las disposiciones del Artículo 10 numeral 3 del Decreto 1510 de 2013, la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional del interesado quien deberá certificar el año (2025) con el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, algunos índices financieros, excepto el Patrimonio Líquido que se establecerá de lo Consignado en la Declaración de Renta del Periodo Fiscal del año (2024).

Parágrafo: Si sus estados financieros son autorizados por su máximo órgano de dirección y a la fecha de envío de la información aún no han sido aprobados, por favor remitir balance de prueba a noviembre de 2024 y los últimos estados financieros aprobados.

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

6. VERIFICACION TECNICA SIN PONDERACIÓN

Certificación de Conocimiento de las condiciones de la invitación

La empresa que desarrolle dicho objeto deberá presentar una carta en la que el representante legal de la empresa o persona jurídica oferente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones manifestadas en el presente documento de llegar a celebrarse el contrato con COOPETROL, garantizando la prestación de los servicios.

Información necesaria para facilitar el estudio y selección de la propuesta - Este aspecto no dará puntaje, tampoco habilitará o inhabilitará la propuesta.

7. VERIFICACION TECNICA CON PONDERACION (máximo 100 puntos) así:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	%	PUNTAJE MÁXIMO
ANTIGÜEDAD	25%	25
CUMPLIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS	20%	20
EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO	30%	30
OFERTA ECONÓMICA	25%	25
TOTAL	100%	100

- **ANTIGÜEDAD (MÁXIMO 25 PUNTOS):** se acreditará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y el oferente podrá acreditar una antigüedad mínima de 5 años de acuerdo con la siguiente ponderación, así:

Calificación: 15 puntos: De 1 a 5 años; 25 puntos: Mayor a 5 años

- **CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS (MÁXIMO 20 PUNTOS):** se acreditarán a través de la presentación de la propuesta en la cual se deberá indicar lo siguiente:

- ✓ **Aspectos técnicos:** Indicar los servicios a prestar conforme a lo indicado en el numeral 3. Alcance del servicio
- ✓ **Metodología de la auditoría:** Indicar las técnicas y enfoques utilizados para realizar las auditorías, asegurando que estén alineados con las normas internacionales
- ✓ **Estructura equipo de trabajo auditoria:** Indicar la cantidad de personas que prestarán el servicio y adjuntar hoja de vida con experiencia

Calificación: 20 puntos: la presentación de tres (3) ítems; 10 puntos: la presentación de dos (2) ítems y 5 puntos: la presentación de un (1) ítems

- **EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO (MÁXIMO 30 PUNTOS):** se tendrán en cuenta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con el objeto del servicio a contratar, celebrados con entidades públicas, privadas o cooperativas, en las cuales se indique lo siguiente:

- Razón Social de la Empresa Contratante que expide la certificación
- Nombre de la persona Contratante que expide la certificación
- Cargo de la persona que expide la certificación
- Dirección y teléfono
- Número del Contrato, objeto y duración
- Calificación de la empresa que certifica: excelente, bueno, regular o malo
- Fecha de inicio y fecha de terminación (si aplica)

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE
ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PERMANENTE PARA LA CAJA COOPERATIVA
PETROLERA – COOPETROL.

Coopetrol para la verificación tendrá en cuenta las TRES (3) primeras certificaciones en orden consecutivo de foliación de la oferta presentada, y se reserva el derecho de confirmación de estas.

Calificación: 30 puntos: la presentación de tres (3) certificaciones 15 puntos: la presentación de dos (2) certificaciones; 5 puntos: la presentación de una (1) certificación

Nota: Adjuntar dentro de la propuesta listado de clientes.

- **EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (25 PUNTOS):** Con el ánimo de facilitar la comparación objetiva de ofertas, La calificación de la oferta económica será establecida de acuerdo con el objeto del contrato, los requerimientos técnicos mínimos, para lo cual el proponente deberá anexar su propuesta económica.

No se aceptan decimales en las ofertas económicas, en consecuencia, las mismas se deben ajustar por el oferente al entero anterior o superior.

En el evento de que la oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso o defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica y este será el valor del contrato a suscribir que se pagará en pesos.

Calificación: a la calificación económica se adjudicarán máximo veinticinco (25) puntos para lo cual se calificará de la siguiente manera:

Se asignará el mayor puntaje al que presente la mejor oferta económica, antes de impuestos, al resto se le asignará el puntaje en forma proporcional.

$$PM = (VMO / VEP) \times (25)$$

Donde:

PM = Puntaje máximo a otorgar.

VMO = Valor mínimo ofrecido de las propuestas recibidas

VEP = Valor más económico de la propuesta objeto de evaluación

Nota: Al formular la propuesta el oferente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve a la celebración y ejecución del contrato.

COOPETROL, se reserva el derecho de solicitar explicación sobre aquellas propuestas con valor sustancialmente bajo al promedio en condiciones normales y considerar si continúa en el proceso.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE
ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PERMANENTE PARA LA CAJA COOPERATIVA
PETROLERA – COOPETROL.

8. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

De llegar a suscribirse el contrato, el proveedor constituirá una garantía que podrá consistir en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, a favor de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, con NIT. 860.013.743-0.

Amparos	Porcentaje (%)	Vigencia
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por la duración del contrato y tres (3) años más.
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta debe ser remitida de acuerdo con los requerimientos de la presente solicitud y así mismo deberá contener la siguiente información:

- Presentar la propuesta económica especificando: Valor fijo único mensual de la asesoría jurídica integral permanente, valor antes de IVA, IVA y valor total.
- Descripción detallada de los servicios incluidos en el valor mensual.
- Servicios excluidos del valor mensual y su esquema de tarificación.
- Indicar tiempos de respuesta.
- Incluir tiempo de experiencia, la cual debe ser mayor a cinco (5) años
- Indicar forma de pago.
- Adjuntar tres (03) referencias comerciales que certifiquen experiencia relevante.
- Diligenciar formato RUP – Registro Único de Proveedores (adjunto y remitir el total de documentos actualizados e indicados en la última hoja del formato)

10. RECOMENDACIONES GENERALES

- Leer cuidadosamente el presente documento, antes de elaborar la propuesta.
- Entender que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes documentos.
- Presentar la totalidad de la propuesta, en orden para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos;

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE
ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PERMANENTE PARA LA CAJA COOPERATIVA
PETROLERA – COOPETROL.

que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la presente invitación en las condiciones, compatibles y adecuados para identificar los bienes y servicios que se contratarán.

- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir su oferta económica y las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- COOPETROL podrá aplazar, suspender o terminar el presente proceso por fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otro hecho no imputable para Coopetrol sin que tales hechos se puedan aducir por los oferentes o participantes para solicitar el reconocimiento y pago de algún tipo de indemnización.

11. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y RADICACION DE LAS OFERTAS

La Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, procederá realizar la publicación el día 6 de febrero de 2026, La oferta debe remitirse a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera - COOPETROL, a la dirección de correo electrónico: contratacion@coopetrol.coop a más tardar el día **11 de febrero del año 2026 antes de las 9:00 am.**

Acto seguido, la COOPERATIVA internamente contarán las propuestas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, su correspondiente valor, el número de folios o peso de los archivos recibidos.

12. PLAZO DE EVALUACIÓN

Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, a partir de la fecha y hora del CIERRE para la presentación de las propuestas, procederá a la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Invitación Abierta, mediante el trámite de las verificaciones jurídicas, financieras, de riegos, técnicas, operativas y económica de las propuestas presentadas, así mismo se les otorgará un plazo prudencial para presentar las observaciones a las ofertas por las áreas que califican, en el caso que se deba subsanar se informará a los proponentes el término máximo para hacerlo.

Por lo anterior se seleccionará al proponente que satisfaga los parámetros previamente establecidos por la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, dentro de las Condiciones descritas en la presente Invitación.

13. INFORMES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES.

COOPETROL está sujeto al régimen de contratación del Derecho Privado y por ello no da aplicación a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1510 de 2013, sin embargo, en el ejercicio de la actividad contractual la Cooperativa debe constatar que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos según las características del objeto, en virtud de lo indicado en las políticas de contratación de COOPETROL.

La presentación de la oferta o propuesta comercial por parte de los interesados, la formulación de las condiciones económicas o incluso la presentación de ofertas, no obliga a COOPETROL, a dar respuesta aceptando o rechazando. La aceptación de ofertas únicamente se puede entender con la suscripción del correspondiente contrato por parte del representante legal de la Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 10 de las recomendaciones generales de la presente invitación. A la presente invitación abierta no le son aplicables las reglas propias de la oferta o pollicitación del Código de Comercio, pues se reitera que esta invitación abierta no tiene el propósito de constituirse en ningunade dichas figuras.

14. TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contratista(s) seleccionado(s) debe suscribir el contrato durante el mes de febrero 2026 posteriormente a la fecha de comunicación de la selección de la(s) oferta(s) más favorable(s) para COOPETROL.

15. CAUSALES DE RECHAZO

Además de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y en la Ley, si el proponente no cumple, con una de las reseñas indicadas a continuación le será rechazada la propuesta:

- Cuando no coincida la información diligenciada inicialmente presentada con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de COOPETROL o no se allegue la carta de presentación correspondiente. COOPETROL, entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información obtenida frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos o certificaciones.
- Cuando no allegue la información solicitada por COOPETROL, con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de la evaluación y calificación, salvo que no se requieran para la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución o la ley o estatuto.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE
ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PERMANENTE PARA LA CAJA COOPERATIVA
PETROLERA – COOPETROL.

- Si el proponente o el representante legal llegaran a encontrarse incluidos en alguna lista restrictiva de lavado de activos, su respectiva propuesta no podrá participar por razones de inconveniencia institucional.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente, no cumplan con los requisitos mínimos establecidos, así como el relacionado con el objeto, término, precio y referencia que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del proponente.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a COOPETROL en la evaluación de la propuesta o en la adjudicación de la aceptación de oferta.
- Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios o junta directiva (principales y suplentes) participación en otra sociedad que simultáneamente presente propuesta separada en el mismo proceso.

16. DECLARATORIA DESIERTA

COOPETROL podrá abstenerse de seleccionar a proponentes, en aquellos casos en que las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones de la oferta o cuando se presenten los eventos que no garanticen la selección objetiva para lo cual declarará desierta la presente Invitación Abierta, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 10 de las recomendaciones generales de la presente invitación.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN

La vigencia del contrato será de **un (01) año**, con la suscripción por parte de la Caja Cooperativa Petrolera – COOPETROL y la empresa que presente la mejor oferta de acuerdo con lo indicado en la presente invitación abierta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización contractual.

18. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

No se podrá ceder el contrato ni subcontratar la ejecución de este, a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización expresa y escrita de COOPETROL, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El proveedor prestará el servicio objeto del presente proceso en la Carrera 13 A N° 34 – 72 Piso 3 – Bogotá.

20. FACTURACIÓN

La Caja Cooperativa Petrolera COOPETROL, revisará y validará que las condiciones del contrato se cumplan mes a mes a cabalidad en donde el proveedor presentará la factura conforme al cronograma de pagos establecido por Coopetrol. La factura deberá ir acompañada del informe mensual de las asesorías brindadas y la certificación por parte del Revisor Fiscal o representante legal que acredite el pago de los aportes de seguridad social de sus empleados.

21. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato estará a cargo del Jefe Jurídico de Coopetrol.

22. PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El oferente está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago de aportes al sistema desseguridad social integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

23. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este contrato tendrá el carácter de confidencial, lo mismo que sus antecedentes y toda la información comercial, técnica y financiera. Por lo anterior, las partes se abstendrán de revelar a cualquier título, los antecedentes, datos y cláusulas de este contrato y no podrán, sin la previa y expresa autorización escrita de la otra parte copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial los términos de este contrato

24. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta podrá enviarse de manera digital al correo contratacion@coopetrol.coop a nombre de la Caja Cooperativa Petrolera Coopetrol, a más tardar el día once (11) de febrero 2026 antes de las 9:00 am.

Cordialmente,



YASMIN CABRERA CORTEZ

Gerente y Representante Legal

Carrera 13 A N° 34 – 72 Piso 3

Caja Cooperativa Petrolera “COOPETROL” www.coopetrol.coop

Elaboró: Ana María Hernández V – Analista Compras y Logística

Revisó: Sandra Milena Rey – Coordinador Compras y Logística

Maria Claudia Sarmiento Rojas- Jefe Nacional jurídica